

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL "NUESTRA SEÑORA DEL PRADO", POR LA QUE SE DECLARA LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EL ASPIRANTE PROPUESTO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA VACANTE EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN.

Por resolución de 8 de Noviembre de 2011, se convocó la cobertura de una plaza vacante en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación, mediante nombramiento estatutario temporal de interinidad, en el Hospital General Nuestra Señora del Prado.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, mediante resolución de fecha 25 de Noviembre de 2011, se publica la relación de los aspirantes admitidos para la cobertura de la plaza vacante en la categoría de facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación, y la fecha, lugar y hora de realización de la entrevista.

Reunida la Comisión de Selección el día 12 de Diciembre de 2011 a las 16,00 h, en la Sala de Juntas de la Gerencia del Hospital General Nuestra Señora del Prado, para la baremación de los méritos y la realización de las entrevistas a los candidatos, esta Dirección Gerencia en virtud de las competencias conferidas por Resolución de 16 de Junio de 2010 (DOCM nº 153 de 10/08/2010) de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar que las puntuaciones de los aspirantes admitidos para la cobertura de una plaza en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación, tras la valoración de los méritos y realización de la entrevista son:

Apellidos y nombre	D.N.I.	TOTAL
MARÍA LÓPEZ GÓMEZ	04209553-R	57,11
BEATRIZ BOLZONI MARCIEL	12407930 -M	47,04
PATRICIA SABÍN GUTIERREZ	04207079-B	46,80
ANTONIO RINCÓN PÉREZ	45070992-P	32,76

SEGUNDO: Declarar que el aspirante propuesto por la Comisión de Selección para cubrir la plaza en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación, es **Dña MARÍA LÓPEZ GÓMEZ**, y en caso de no superación del periodo de prueba o renuncia a la plaza, se ofertará por orden de puntuación obtenida, al resto de candidatos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del SESCAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, en virtud de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo

correspondiente, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Talavera de la Reina a 13 de Diciembre de 2011.



EL DIRECTOR GERENTE
(En funciones)

Fdo. JOSE M^a RUIZ DE OÑA LACASTA

Resolución de 16 de Junio de 2010 (DOCM N^o 153 de 10-08-2010), de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre Delegación de Competencias

DILIGENCIA: Se hace constar que con esta misma fecha queda expuesta en el Tablón de Anuncios del Hospital la presente Resolución.

Talavera de la Reina a 13 de Diciembre de 2011.



EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG

Fdo.: Mariano Fernández Sánchez